

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA EXTRAORDINARIA N° 44 25-06-2012

CONCEJO MUNICIPAL

En Quilaco 25 de junio del 2012, siendo las 12:05 horas se da inicio a la sesión Extraordinaria del Concejo Municipal N° 44 presidida por el ALCALDE FREDY BARRUETO VIVEROS, participan además los siguientes Concejales.

PABLO CABEZAS LASTRA
EDGARDO SOLAR JARA
GABRIEL ROA RETAMAL
JAIME SANHUEZA PARRA
JORGE VALLEJOS CORDOVA

Como Secretario Municipal D. Miriam Vargas Quijada, asesor del Concejo el Sr. Sandro Figueroa, SECPLAN; Mariano Almendras, Jefe Depto. Finanzas; Cristian Lara, Asesor Jurídico

TEMARIO:

TEMAS A APROBAR POR EL CONCEJO:

- 2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N° 4/2012
- 3.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5/2012
- 4.-MANIFESTAR INTERÉS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “INSTALACIÓN SEÑALÉTICAS COMUNA DE QUILACO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 12 MESES POSTERIORES A LA TOTAL TRAMITACIÓN DEL MISMO O LA OBTENCIÓN DEL ESTADO DE APROBADO, EL CUAL SE PRESENTARÁ AL PROGRAMA TRANSPORTE AL DESARROLLO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES”
- 5.-CIERRE SESIÓN

2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EDUCACIÓN N° 4/2012

PROVINCIA DE BIO BIO
MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. EDUCACION MUNICIPAL

PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA
EDUCACION N° 4/2012

El Alcalde propone modificación al Presupuesto del Servicio Traspasado de Educación por:

- 1) Traspaso entre imputaciones de gastos del Presupuesto SEP, para contratación de Asesoría Técnica en Educación ATE por la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, solicitada por el establecimiento Liceo Instituto Valle de Sol Quilaco conforme a su Plan de Mejora para el presente año, por la suma de M\$8.600.- Se rebaja suma de la imputación 22.04.002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza y se traspasa a la imputación 22.11.999 Servicios Técnicos y Profesionales; Otros.
- 2) Por creación en el Subtítulo de Ingresos 10 Venta de Activos No Financieros, los Ítem: 04 Mobiliario y Otros; 05 Máquinas y Equipos; y 06 Equipos Informáticos, que no se contemplaron en el Presupuesto inicial 2012, y a los cuales se asigna los montos que se indican en el detalle de la Modificación.
- 3) Mayores ingresos percibidos producto de la venta de bienes del DAEM en remate público del 02/06/2012, por la suma total de M\$ 2.550.- Se destinan M\$ 1.950 a gastos para Plan de Mantenimiento de Edificaciones de Escuelas, incluida compra de herramientas; más diferencia de M\$ 600 para suplementar gasto por consumo de agua potable.

INGRESOS AUMENTAN - PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2012			
CLASIFICADOR		DENOMINACION	VALOR M\$
N.1 SUB	N.2 ITEM		
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,550
10	03	VEHICULOS	2,310
10	04	MOBILIARIO Y OTROS	110
10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	115
10	06	EQUIPOS INFORMATICOS	15
		TOTAL INGRESOS.....M\$	2,550

GASTOS AUMENTAN - PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012			
CLASIFICADOR		DENOMINACION	VALOR M\$
N.1 SUB	N.2 ITEM		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,090
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	855
22	05	SERVICIOS BASICOS	600
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8,600
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,060
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1,060
		TOTAL GASTOSM\$	11,150

GASTOS DISMINUYEN - PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012			
CLASIFICADOR		DENOMINACION	VALOR M\$
N.1 SUB	N.2 ITEM		
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,600
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8,600
		TOTAL GASTOSM\$	8,600



FREDY BARRUETO VIVEROS
 ALCALDE

IRN/CJM/cim
 Quilaco, 14 de Junio de 2012.

**INFORMACION ANEXA A LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4/2012 EDUCACION.
MODIFICACION A NIVEL DE SUBSUBASIGNACIONES:**

INGRESOS AUMENTAN - PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2012				
CLASIFICADOR			DENOMINACION	VALOR M\$
N.1 SUB	N.2 ITEM	N.3 Asig.		
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,550
10	03		VEHICULOS	2,310
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	110
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	115
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	15
			TOTAL INGRESOS.....M\$	2,550

GASTOS AUMENTAN - PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012				
CLASIFICADOR			DENOMINACION	VALOR M\$
N.1 SUB	N.2 ITEM	N.3 Asig.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,090
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	35
22	02	003	Calzado	35
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	855
22	04	010	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	695
22	04	013	Equipos Menores	160
22	05		SERVICIOS BASICOS	600
22	05	002	Agua	600
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	8,600
22	11	999	Otros	8,600
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,060
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1,060
29	05	999	Otras	1,060
			TOTAL GASTOSM\$	11,150

GASTOS DISMINUYEN - PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2012				
CLASIFICADOR			DENOMINACION	VALOR M\$
N.1 SUB	N.2 ITEM	N.3 Asig.		
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8,600
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	8,600
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	8,600
			TOTAL GASTOSM\$	8,600

IVAN RAMIREZ: La modificación que nosotros estamos presentando, hay dos situaciones particulares, una que tiene que ver con el desarrollo del plan de mejoramiento SEP, de la que era escuela F-1093 por una capacitación que ellos han programado y cuya fecha podría eventualmente ser el día viernes 29 de junio, 1 y 2 de julio, que es este fin de semana, y lo otro está asociado a reparación y mantenimiento del establecimiento educacionales, entonces por eso mi moción era si la complicación esta en el tema del nombre, poder tratar la modificación con el rol base de datos, si el rol base de datos es el mismo

CONCEJAL SOLAR: No es el tema el nombre, es la actitud cómo se le pone nombre a las cosas

IVAN RAMIREZ: Correcto D. Edgardo, nosotros estamos actuando en virtud de lo que señala la resolución exenta

CONCEJAL SOLAR: Al CEVAR le cambiaron el nombre, tampoco le pidieron autorización al concejo, y le pusieron Fray Juan Matud, cuando se le quiso cambiar

el nombre a la escuela F-1093 ahí el Alcalde de la época no estuvo de acuerdo, y no le cambio, y no le preguntó al Concejo, y todavía se llamaba F-1093, porque el director de entonces le puso nombre a gusto de él, en ese tiempo hizo un concurso al interior de los apoderados y salió un nombre, el Alcalde no quiso cambiarlo, no compartía como se había generado el nombre, y Fray Juan Matud tampoco, y cuando le cambio el nombre a la escuela de Dañicalqui tampoco

IVAN RAMIREZ: Cuando se le cambio el nombre al liceo CEVAR Los Llanos, por Liceo Fray Juan Matud, el Alcalde redactó el escrito con los antecedentes de porque el nombre, y la SEREMI actuó de la misma manera, dicto la resolución y hasta el minuto el establecimiento figura con ese nombre

SR. ALCALDE: El nombre cuando se forma la carrera técnica profesional, el nombre que fue elegido es Instituto Técnico Profesional Valle de Sol Quilaco, pero por razones que no nos autorizaban técnico profesional este año, porque no teníamos la infraestructura ni nada, hubo que sacarle el técnico, y cuando yo le hago la consulta a mi asesor en su momento si tenía que someterlo al Concejo, no me dicen

CONCEJAL SOLAR: Hagamos la consulta a Contraloría, si el bien superior es que los niños estudien

CONCEJAL ROA: Que se haga la consulta a Contraloría si es requisito el acuerdo de concejo.

La modificación presupuestaria D. Iván, yo le voy a solicitar que la presente como corresponde en su redacción para efectos de la validez del acuerdo adoptado, y se especifique el nombre correcto, que se elimine la referencia a el nombre Valle de Sol Quilaco

CONCEJAL SOLAR: Es más complicada, si estamos aprobando plata de la escuela no del liceo

IVAN RAMIREZ: El rol base de datos es del establecimiento, una vez que la Seremi de Educación dicta la resolución exenta, esto lo modifica a partir del comienzo del año escolar, o sea a partir del 1° de marzo, y va dirigido a todos los niveles de enseñanza

CONCEJAL CABEZAS: ¿Por qué en otros lados se pide hasta nómina de alumnos para gastar la plata?

IVAN RAMIREZ: Yo creo que depende de la acción

CLAUDIA ILLESCA: Como dice esta modificación, hay un presupuesto separado de lo que es los fondos SEP, a la espera de cómo se van a ir reduciendo los planes de mejoramiento que piden en la escuela, nosotros lo vamos a ir adaptando a este presupuesto, ellos están solicitando una asesoría técnica que vale del orden de los M\$6.900.-, también estamos contemplando los ingresos que no estaban en el presupuesto por la venta de bienes que se hizo en remate público, de acuerdo al acta que se editó con fecha 4 de junio, se detallaron los bienes, se remataron y se distribuyeron de acuerdo a su origen, estaba solo contemplado en el presupuesto el ítem 10-03 vehículos, y no se había contemplado ni mobiliario, máquinas, ni equipo, se crean esas asignaciones y se le asigna lo que se recibió por ese concepto, se está destinando a un plan de mantenimiento de escuelas materiales y compra de herramientas, hay un listado de materiales y algunas herramientas y también lo otro

es que en el ítem de consumo básico de agua, nosotros tenemos un presupuesto anual de M\$6.000.- y al mes de mayo tenemos ejecutado \$4.800.-, estamos ya suplementando \$600.000.- porque el presupuesto que nos queda nos queda para dos meses, junio y julio, a partir del mes de agosto vamos a tener que empezar a reestructurar el presupuesto y empezar a distribuir asignaciones

CONCEJAL CABEZAS: ¿Se va a licitar esto o ya está licitado?

CLAUDIA ILLESCA: Se está empezando ya la licitación

CONCEJAL CABEZAS: ¿Pero si es para el 1º, no alcanza?, si estamos a 25 y es para el 1º de julio

CLAUDIA ILLESCA: Es que esa fecha es estimativa, si no es para esta es para el otro, es para antes de las vacaciones

CONCEJAL CABEZAS: Si está licitado da lo mismo, si en el fondo está en el portal y la modificación lo importante es que se haga antes que la cuestión se haya hecho, a lo que voy es que cuando D. Iván dice que es para el 1º de julio, y si vamos a modificar hoy día y todavía no se sube la modificación, eso no va a salir

IVAN RAMIREZ: La ATE va a realizar la capacitación en un lugar para el cual ellos tienen que reservar lo que es la hotelería, entonces establecieron una primera fecha tentativa que es ahora, y si no es esta fecha se tiene que postergar, la postergación no se conoce bien cuando podría ser

CONCEJAL CABEZAS: La Sra. Claudia acaba de darnos un insumo muy importante, yo espero que el concejo pasado mi preocupación se haya vaciado en los depts., que es lo que hemos hablado nosotros en la sala y en privado, yo tengo una especial preocupación por el tema presupuestario, como no hemos podido tener la información, ¿Cómo vamos con el presupuesto?, la Sra. Claudia nos dio un insumo importante, tiene para pagar el agua hasta agosto, ¿Qué más tenemos?

CLAUDIA ILLESCA: Nada más

CONCEJAL CABEZAS: ¿Lo demás tenemos hasta fin de año todo?

CLAUDIA ILLESCA: No tanto hasta fin de año

CONCEJAL CABEZAS: Lo que pasa, es que eso es lo que yo le pedía al Presidente y se lo comenté a D. Iván, mi preocupación porque estamos a tiempo de salvaguardar algunas cosas, o sea yo tengo claridad que hay déficit, o sea ya empezamos con \$600.000.- en un área, irán hacer recorte de gastos, o no va a ser que vamos a tener que suplementar cuentas y vamos a tener que traspasar desde el municipio para los servicios traspasados, esa es mi preocupación, y lo he dicho más de una vez, vienen tiempos donde Ud. va a gastar, todos lo sabemos, pero hay que ser mesurados, porque si no nos vamos a encontrar con que de los M\$115.000.- que le estamos pasando a educación, puede ser que les falte, o sea de hecho a salud en horas extras le va a faltar, eso yo lo tengo claro, por lo tanto el gasto presupuestario tenemos que tomar conciencia, y es necesario que finanzas diga cómo vamos, es súper necesario para lo que estamos haciendo a futuro, finanzas salud, finanzas educación y finanzas municipales, no tiren la pelota para el lado, porque resulta que

nos vamos a encontrar con una sorpresa, que nos va a faltar plata, o sea ya estamos traspasamos M\$115.000.- más M\$80.000.- son M\$200.000.-

CONCEJAL SANHUEZA: Más allá de la resolución exenta del Ministerio, sería pertinente que se hiciera la consulta a Contraloría

SR. ALCALDE: La vamos hacer

CONCEJAL SANHUEZA: yo creo que hay deberes y hay derechos, si es menester pronunciarnos con respecto, y en base a un derecho que tenemos como Concejo se tienen que tomar los alcances o las consideraciones con respecto al Concejo Municipal, eso yo creo que lo deberían tener claro, o el asesor jurídico del Ministerio no consideró la ley, el articulado, o no tiene idea no sé, pero tiene que haber un pronunciamiento claro al respecto

SR. ALCALDE: Sometamos a votación

CONCEJAL SANHUEZA: Aprobado

CONCEJAL VALLEJOS: Aprobado (yo también bajo ese término que se tendría que hacer la consulta a Contraloría y saber una respuesta pronto)

CONCEJAL SOLAR: Aprobado

CONCEJAL CABEZAS: Aprobado

CONCEJAL ROA: Abstiene

SR. ALCALDE: Aprueba

Se aprueba Modificación Presupuestaria Educación N° 4/2012, con la abstención del Concejal Roa

3.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 5/2012

I.MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5/2012

El Alcalde de la Comuna de Quilaco, presenta la siguiente modificación presupuestaria al Concejo Municipal, del presupuesto municipal vigente.

1) MAYORES INGRESOS

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DENOMINACION	AUMENTAN M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	800
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.516
TOTAL:					3.316

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBASIG	DENOMINACION	AUMENTA M\$
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05			SERVICIOS BASICOS	200
	09			ARRIENDOS	1.500
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	1.500
35				SALDO FINAL DE CAJA	116
TOTAL:					3.316

I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
TESORERIA MUNICIPAL

JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 5 / 2012

MAYORES INGRESOS:

- 03.01 PATENTES Y TASAS POR DERECHOS, el monto de M\$800.- corresponde a derechos de Urbanización y Construcción: RECAUDADOS.
- 05.03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS, el monto de M\$2.516.-, corresponde al aporte entregado por la SUBDERE para el financiamiento del CENSO 2012.

GASTOS:

- 22.05 SERVICIOS BASICOS: la suma de M\$200.- corresponde a carga de celulares encargado CENSO de Quilaco 2012.
- 22.09 ARRIENDOS: el monto de M\$1.500.- es para la contratación de camioneta para trasladar equipos censistas a los distintos sectores de la comuna para realizar esta función.
- 29.06 EQUIPOS INFORMATICOS: la suma de M\$1.500.- se proyectó para la compra de impresora y disco de respaldo externo, para el Depto. De Finanzas, una impresora oficina del Concejo Municipal, 2 computadores uno para Prodesal para el técnico que se va a contratar y otro para oficina de Rentas, Patentes y Adquisiciones.


 HECTOR QUEZADA MORAGA
 TESORERO MUNICIPAL
 JEFE DE FINANZAS (S)

MARIANO ALMENDRAS: Es una compensación que la SUBDERE hace a los municipios, toda vez que los gastos que se produzcan por el CENSO son responsabilidad del municipio solventarlos, entonces lo que la SUBDERE hace es solamente compensar, no es que nos envíe esa plata para gastarla completamente en CENSO, y si fuera insuficiente no es que nos vayan a mandar más tampoco, es solo una compensación

CONCEJAL SOLAR: ¿El pago de los funcionarios también?

MARIANO ALMENDRAS: El pago de los funcionarios lo asumen ellos directamente, los funcionarios los paga el INE, al municipio lo que le exigen es la

parte logística y en ese sentido, por eso se propone distribuir estos ingresos para reponer el presupuesto del subtítulo 22, ítem 05 que corresponde a la solicitud que hizo el INE de realizar recargas de telefonía celular por \$50.000.- al JECO (Jefe Ejecutivo Comunal) durante tres meses y al encargado base comunal, por el monto de \$15.000.- mensuales, lo que da por los tres meses \$45.000.- nos da un total de \$195.000.- por eso la modificación se está presentando por \$200.000.- como una forma de redondear

CONCEJAL CABEZAS: ¿Los \$5.000.- para quién son?

MARIANO ALMENDRAS: Y en el caso del arriendo, se solicitó colocar a disposición de los censistas un vehículo 4x4 que permitiera llegar a todos los lugares de la comuna y que el cometido de ellos fuera exitoso en términos de obtener buenos datos, en términos de confiabilidad, tratando de censar a la mayor cantidad de gente posible, pese a que la modalidad de censo contemplaba la excepción de no censar algunas viviendas y establecerse de acuerdo a parámetros de desviación que ellos establecieron, por esa razón aprovecho de informar porque al fallecimiento de D. Luis Riquelme Pinto (Q.E.P.D) fui nombrado como contraparte municipal del censo, y hubo algunas viviendas que efectivamente no fueron, pero estaban dentro de los parámetros que el INE tenía para llevar a cabo el CENSO 2012, y finalmente las diferencias de dinero, de hecho sea de paso por algunas cosas que nosotros teníamos, como era la casa de la cultura donde se acomodaron ellos, no fue necesario arrendar edificio, usamos los mismos muebles que se habían comprado para el pre CENSO, por lo tanto tuvimos algunos ahorros, y esas diferencias las estamos asignando al subtítulo 29 ítem 06 que es de adquisición de activos no financieros, proyectados básicamente para la compra de una impresora para el depto. de finanzas, que la que tenemos la verdad que funciona bajo la modalidad de un servidor, que por un lado nos provoca tener un equipo prácticamente con capacidad ociosa para que actúe como servidor de la impresora, y por otro lado hace demasiado lento los procesos de impresión, entonces nos está creando algunos problemas de agilidad en el funcionamiento, por otro lado también se considera algo muy solicitado tiempo atrás por los Concejales, que puedan disponer de una impresora para sus impresiones y no tener que compartirla con la impresora de donde podrían ser visto cosas que ellos no quisieran, producto de estar en un lugar físico diferente, y por otro lado con la incorporación, y gracias a la gestión que realizó el Sr. Alcalde ante el Director Nacional de INDAP, se amplía el cupo de los usuarios de PRODESAL, incorporando un técnico por media jornada al cual hay que dotar con recursos municipales de la implementación necesaria para que lleve a cabo su cometido

CONCEJAL ROA: ¿Cuál es la fecha de ingreso del aporte de la SUBDERE?

MARIANO ALMENDRAS: Aproximadamente mayo, los primeros días de mayo, pero lo puedo precisar

CONCEJAL ROA: Yo no estoy en condiciones de votar esta modificación presupuestaria mientras no tenga claridad y se me especifique la fecha de ingreso del aporte de la SUBDERE, además me imagino que tiene que haber documentación que acredite que este aporte es para compensar los gastos que incurre el municipio, desconozco los antecedentes, por lo tanto donde en cierta medida se nos faculta para poder aprobar una modificación presupuestaria, con gastos ya ejecutados, necesito copia de los comprobantes de recarga de los celulares, con indicación del número y el titular a quien se le recargó, y copia del contrato de arriendo del vehículo, yo no

voy aprobar esa modificación sino se acompañan esos antecedentes, porque son los que realmente pueden acreditar el pago que se hizo, constatar a quien se le recargó el teléfono, que efectivamente el aporte de ingreso de la SUBDERE establece en alguna parte que es para compensar los gastos, etc. la documentación soportante de la modificación que se está haciendo (sin grabadora).

Finalmente los recursos transferidos deberán imputarse en el subtítulo 05, transferencias corrientes, ítem 03 otras entidades públicas M\$2.516.-, entonces si fueron ingresados el 25 de enero, cuyo propósito fue financiar gastos relacionados con habilitación de local, transporte, comunicación, equipamiento computacional y otros asociados a esta iniciativa, dice: informa distribución de recursos como compensación por el CENSO 2012, es correcto lo que dice D. Mariano Almendras, la fecha de este documento es 2 de febrero del 2012, y de acuerdo a la circular N° 0016, los recursos se habrían transferido en enero del 2012, no en mayo como lo indicó nuestro jefe de finanzas, por lo tanto se trataría de gastos ejecutados, no obstante de existir los recursos a disposición del municipio con anterioridad, a inicios del CENSO, está un documento que dice requerimiento de oficina, computadores, bodega, la orden de compra a Transportes Luis Rifo CIA LTDA. camioneta doble cabina, el arriendo M\$1.350.- ¿a esto hay que sumarle el IVA?

MARIANO ALMENDRAS: El transporte de pasajeros en Chile está exento de IVA

CONCEJAL ROA: ¿Entonces porque aparece la modificación como M\$1.500.- si el valor es M\$1.350.- del arriendo?, por eso no se a que corresponderá eso, y comprobante de recarga automática a los teléfonos, aparecen \$150.000.- de recarga a los teléfonos y de acuerdo a la información las recargas son \$200.000.-, están sobrando \$50.000.- más

MARIANO ALMENDRAS: Recordar que como lo ha dicho el Concejal Roa en otras oportunidades, que la imposición que determina que nosotros tenemos que entregar las modificaciones presupuestarias con antelación de 5 días hábiles, es justamente para que las consultas y dudas se realicen dentro de ese plazo, por lo tanto me parece poco procedente que uno tenga que salir corriendo, no alcance a revisar el asunto, cuando uno da por sentado que si no hubo consultas, hecho que me corroboro el tesorero municipal y jefe subrogante de finanzas hasta el día viernes pasado, que no había habido dudas, por lo tanto uno no se prepara con la documentación, entonces me parece poco procedente venir analizar ahora, cuando no se hizo en la debida oportunidad y en el plazo que el concejal tuvo de 5 días, para requerir los antecedentes que estimara conveniente para efectos de votar la modificación

CONCEJAL ROA: Tiene toda la razón D. Mariano, es responsabilidad nuestra dentro de los 5 días o no poder requerir la información, no es una obligación de que se solicite la información, el plazo se da para que nosotros tengamos el plazo suficiente para solicitar la información, pero no es la obligación de tener que presentar los requerimientos de información dentro de los 5 días, la ley en ningún caso lo dice, y no hay ningún dictamen de contraloría que establezca al respecto, simplemente señala que el plazo es irrenunciable y que esta dado para poder tener el tiempo para solicitar la información que corresponda, sin perjuicio si le concedo que debió haberse hecho la consulta en su oportunidad, pero se le agradece la diligencia en poder proporcionar los antecedentes que se solicitaron, y atendiendo que hay discrepancia en cuanto a los montos y lo que se certifica, por lo tanto también conservo el derecho de formarme mi convicción para el momento de votar, porque el Presidente obviamente va a solicitar la votación, pero yo con los antecedentes que

se manejan, con independencia de que lo haya pedido el último día o no, si tengo una cierta confusión, aquí hay dudas al respecto, no corresponde la fecha de ingreso de los recursos de acuerdo a lo que nos informa el director del depto. que dijo que fue mayo, cuando de acuerdo a este documento dice que fue el 25 de enero del 2012, en 2º lugar hay diferencia en cuanto a los montos que estamos pagando, porque lo que se está acreditando por concepto de arriendo del vehículo no corresponde a lo que se está modificando como presupuesto, hay una diferencia, y tampoco corresponde la cantidad que se está modificando para pagar los cargos telefónicos con lo que se acreditó, a lo mejor existen más antecedentes o documentos para poder fundar y acreditar la modificación, ¿Por qué estamos modificando por M\$1.500.- arriendo de vehículo si pagó M\$1.350?, ¿y los otros \$150.000?

MARIANO ALMENDRAS: Lo que ocurre, es que las modificaciones uno generalmente las presenta redondeando hacia arriba, en caso contrario, debería presentar las modificaciones una vez adjudicado los servicios que se contratan para saber a ciencia cierta cuál fue el valor final por el cual postularon

CONCEJAL SOLAR: ¿Qué paso que no lo presentaron en enero?

MARIANO ALMENDRAS: Lo que pasa, es que los requerimientos llegan cuando se estaciona la gente del CENSO, entonces una cosa es que la SUBDERE haya dispuesto los fondos en la cuenta municipal y otra muy distinta es cuando se instala el equipo a CENSAR, que fue los primeros días de mayo y dicen: *estos son los requerimientos para el CENSO*, entonces por eso insisto, el tema del plazo de los 5 días, si por ahí va la duda, habría mostrado el correo donde hacen la solicitud...

CONCEJAL ROA: Si te concedo eso, pero no es obligación que lo haga, si dispongo de 5 días para hacer las consultas que correspondan, pero no es obligación que lo haga, eso esta claro

MARIANO ALMENDRAS: Es que yo podría haber impreso el correo, donde la solicitud de requerimientos está hecha los primeros días de mayo, por lo tanto yo no podría haber presentado la modificación presupuestaria en febrero

CONCEJAL ROA: Si esto va a una cuenta, si no significa que vamos a pagar M\$1.500.-, porque se pagó M\$1.350.- por lo tanto en esa cuenta de arriendo va haber un saldo de arriendo, con posterioridad nosotros podemos pedir la información de los saldos de las cuentas para poder cuadrarnos, es decir para que los \$150.000.- no estén en otro lado, o sea el destino que se le vaya a dar o se le haya dado es otro, simplemente eso, y ante la duda mejor abstenerse

SR. ALCALDE: Votemos

CONCEJAL SANHUEZA: Aprobado

CONCEJAL VALLEJOS: Abstiene

CONCEJAL SOLAR: Aprobado

CONCEJAL CABEZAS: Aprobado

CONCEJAL ROA: Abstiene

SR. ALCALDE: Aprobado

Se aprueba Modificación Presupuestaria N° 5/2012 con la abstención de los Concejal Roa y el Concejal Vallejos

4.-Manifiestar Intensión de Presentar Ejecución del Proyecto “Instalación Señaléticas Comuna de Quilaco o Programa Transporte al Desarrollo”

SANDRO FIGUEROA: Se está trabajando en un proyecto para postular al Programa Mejoramiento Urbano PMU, mediante esta metodología del MTT (Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones) que se llama Programa Transporte en Desarrollo, hay varias iniciativas, y nosotros según las necesidades que se han venido planteando hace mucho tiempo para nuestra comuna, necesitamos instalar señaléticas nuevas y eliminar las que están antiguas, e instalar donde no existen, señaléticas que tienen que ver con señaléticas preventivas, reglamentarias e informativas, la preventiva a modo de ejemplo es cuando se mencionan las curvas en el área rural, la reglamentaria por ejemplo, es el signo pare, y la informativa de donde queda carabineros, bomberos, etc., entonces dentro de todas las exigencias del tema técnico, las medida, el presupuesto, el plano que tenemos que presentar nos exigen un acuerdo del concejo municipal que manifieste el interés por la ejecución de la obra en un plazo máximo de 12 meses, posterior a la total tramitación de este proyecto una vez obtenido su aprobación, es para cumplir con los requerimientos básicos que necesite el evaluador del proyecto, para que cuando lo revise diga, viene las especificaciones técnicas, viene el oficio conductor y viene también el acuerdo del concejo municipal, es por ello que en el temario aparece la intención de manifestación de interés acerca de este proyecto, para nosotros poder presentarlo en primera instancia, eso es en términos bien generales, es en Quilaco urbano y Quilaco Rural, se hizo un censo de todas las calles en las cuales se necesitan señaléticas, y se está terminando ahora con el área rural, los montos a postular son de hasta M\$50.000.-, no nos podemos pasar, si fuera un proyecto de más de M\$50.000.- tiene que pasar por toda la metodología del MIDEPLAN, hasta obtener el RS

CONCEJAL SANHUEZA: ¿Tiene los antecedentes más duros del censo?, ¿Qué tipo de señalética van a implementar?, ¿alguna característica especial de la señalética?, ¿nos vamos a diferenciar respecto a otra comuna con respecto a la señalética?, ¿algún diseño en particular?

SANDRO FIGUEROA: Nosotros vamos a postular a tres tipos que están en la normativa, están legislados incluso, el tamaño, los colores

CONCEJAL SANHUEZA: Por ejemplo, en comunas turísticas la señalética no es de metal, sino que es madera, para que salga un poco de las demás comunas, obviamente dentro de todos los márgenes legales que se pueda

SANDRO FIGUEROA: Esta considerado eso también, pero principalmente va a ser estos tres tipos de señalética que está claramente definido; azul con blanco tiene que ver con lo informativo

CONCEJAL SANHUEZA: En las comunas turísticas, que yo he visitado, no se provoca daño en las señaléticas de madera, pero por un tema cultural, yo no sé si eso irá a durar, pero para diferenciarlos

CONCEJAL CABEZAS: Contarles que la de Santa Bárbara cambia completa, la Villa Cordillera que se va a entregar ahora, tiene señalética amarilla y lleva un cono hacia arriba que tiene un panal que dice “Santa Bárbara capital de la miel”, y ahora se cambia a todas las demás de la comuna, a lo mejor podríamos inventar una que sea propia nuestra

CONCEJAL SANHUEZA: ¿de cuántas señaléticas estamos hablando?

SANDRO FIGUEROA: No tengo la información aquí (sin grabadora)

SR. ALCALDE: Votemos

CONCEJAL SANHUEZA: Aprobado

CONCEJAL VALLEJOS: Aprobado

CONCEJAL SOLAR: Aprobado

CONCEJAL CABEZAS: Aprobado

CONCEJAL ROA: Aprobado

SR. ALCALDE: Aprobado

Se aprueba por unanimidad Interés por la ejecución del proyecto “Instalación Señaléticas Comuna de Quilaco en un plazo máximo de 12 meses posteriores a la total tramitación del mismo o la obtención del estado de aprobado, el cual se presentará al Programa Transporte al Desarrollo del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones”

5.-CIERRE SESIÓN

Se cierra la sesión siendo las 13,20 hrs.

ACUERDOS DEL CONCEJO:

- **Se aprueba Modificación Presupuestaria Educación N° 4/2012, con la abstención del Concejal Roa**
- **Se aprueba Modificación Presupuestaria N° 5/2012 con la abstención de los Concejal Roa y el Concejal Vallejos**
- **Se aprueba por unanimidad Interés por la ejecución del proyecto “Instalación Señaléticas Comuna de Quilaco en un plazo máximo de 12 meses posteriores a la total tramitación del mismo o la obtención del estado de aprobado, el cual se presentará al Programa Transporte al Desarrollo del Ministerio de Transporte y telecomunicaciones”**

PABLO CABEZAS LASTRA
CONCEJAL

FREDY BARRUETO VIVEROS
PRESIDENTE DEL CONCEJO
ALCALDE

EDGARDO SOLAR JARA
CONCEJAL

GABRIEL ROA RETAMAL
CONCEJAL

JAIME SANHUEZA PARRA
CONCEJAL

JORGE VALLEJOS CORDOVA
CONCEJAL

MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL.
MINISTRO DE FE